

ECOTUR, S.A.
Guadalupe Noriega, s/n
24916 Soto de Sajambre

Por la presente le notifico que el Sr. Presidente de la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (ADRIOA), con fecha 9 de julio de 2024, ha adoptado la siguiente Resolución:

“Don RAMÓN GALÁN ESCANDÓN, Presidente de la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (en adelante ADRIOA), en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, los Estatutos de nuestra entidad, y las competencias en materia de contratación administrativa (contratos menores de obras, servicios y suministros), delegadas por la Junta Directiva, en sesión extraordinaria de fecha 4 de diciembre de 2018.

CONSIDERANDO el informe de necesidad, emitido por el órgano de contratación, en relación al “Servicio de pintura de los locales de la sede de ADRIOA”, en el que entre otros aspectos, se declara el cumplimiento de las determinaciones recogidas en el artículo 318 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, que resulta de aplicación a los PANAP.

CONSIDERANDO que existe crédito suficiente hasta el importe del presupuesto máximo fijado por la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias con cargo a la partida plurianual de gastos de funcionamiento y animación de la submedida M19.4, de la medida M19 Leader, del periodo 2014-2020 y posteriores, además de la partida plurianual de gastos de funcionamiento FEMPA, previstos para el periodo 2023-2027.

CONSIDERANDO que se ha solicitado presupuesto a tres empresas distintas, siendo éstas las relacionadas a continuación:

- **ECOTUR, S.A.** - **2.680,00 € (más IVA)**
- Francisco Sánchez - **3.200,00 € (más IVA)**
- Juan Carlos González Las Heras - **3.420,00 € (más IVA)**

Por la presente,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el gasto correspondiente al “Servicio de pintura de los locales de la sede de ADRIOA”, por importe total de 3.242,80 € (IVA incluido) y adjudicar el servicio objeto del presente acuerdo, mediante la contratación de servicios de cuantía inferior a 15.000 €, a la empresa ECOTUR, S.A., con CIF nº A24210213, al haber presentado el presupuesto más económico, de los tres solicitados y tratarse de una empresa con capacidad de obrar y que cuenta con la habilitación profesional necesaria para la prestación del servicio objeto de contratación.

Tratamiento de datos personales

Para el cumplimiento del objeto de este contrato, no se prevé que el adjudicatario trate datos personales de los cuales la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS es Responsable del Tratamiento.

No obstante lo anterior, en el caso de que durante el transcurso de los trabajos que componen el objeto de este contrato el adjudicatario llegase a tratar, en cualquier forma, datos de carácter personal de los que la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS es Responsable del Tratamiento, ello conllevará automáticamente que el adjudicatario actuará desde ese momento en calidad de Encargado de Tratamiento y, por tanto, con el deber de cumplir con la normativa vigente en cada momento, tratando y protegiendo debidamente los datos personales a los que tenga acceso (directa o indirectamente), lo que llevaría aparejada la firma de un contrato de Encargado de Tratamiento entre ambas entidades. En ese caso, sobre la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS recaen las responsabilidades del responsable del tratamiento y sobre el adjudicatario las del encargado de tratamiento. Si el adjudicatario destinase los datos a otra finalidad, los comunicara o los utilizara incumpliendo las estipulaciones del contrato y/o la normativa vigente, será considerado también como Responsable de tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

En virtud del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 y a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018, se le informa, que el responsable del tratamiento de sus datos es la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS**. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la documentación e información obtenida por su parte para la tramitación de los procesos requeridos. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el consentimiento otorgado por su parte. Sus datos serán cedidos a aquellas entidades referenciadas en los distintos pliegos de cada proyecto y con las mismas finalidades descritas anteriormente. Los datos serán destruidos una vez comunicue su baja y/o finalizados los períodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles. Usted, como interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS** en la siguiente dirección: CTRA. GENERAL, S/N - 33556 BENIA DE ONIS. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Segundo.- En vista del contenido de la documentación integrante del presente expediente, declarar justificada, a efectos de lo previsto en el artículo 318 b) de la Ley de Contratos del Sector Público, que resulta de aplicación a los PANAP, se manifiesta expresamente que no se está alterando el objeto del contrato para evitar las reglas generales de la contratación.

Tercero.- Incorpórense al expediente la factura correspondiente y tramítense el pago de la misma si procede.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente resolución a la Junta Directiva de ADRIOA en la próxima sesión que ésta celebre.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, en Benia de Onís, a nueve de julio de 2024.

Ante mí, el Secretario en Funciones, que doy fe.

EL PRESIDENTE
Fdo.: Ramón Galán Escandón.

Fdo.: Germán Romano Sobrino".

Contra el presente acuerdo podrá usted interponer recurso de reposición, ante el Presidente del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias, en el plazo de un mes desde la recepción de la comunicación de dicha resolución, en los términos previstos en los pliegos y en el TRLCSP. En caso de no obtener respuesta satisfactoria podrán recurrir a la vía judicial civil.

Lo que le traslado, a los efectos pertinentes, en Benia de Onís, a 9 de julio de 2024.

Lo manda y firma, el Presidente.

Ante mí, el Gerente que doy fe.

Fdo.: Ramón Galán Escandón.

Fdo.: Germán Romano Sobrino.

RECIBÍ Y CONFORME:

FIRMA DEL ADJUDICATARIO:

NOMBRE Y APELLIDOS:

NIF:

LUGAR Y FECHA:

Tratamiento de datos personales

Para el cumplimiento del objeto de este contrato, no se prevé que el adjudicatario trate datos personales de los cuales la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS es Responsable del Tratamiento.

No obstante lo anterior, en el caso de que durante el transcurso de los trabajos que componen el objeto de este contrato el adjudicatario llegase a tratar, en cualquier forma, datos de carácter personal de los que la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS es Responsable del Tratamiento, ello conllevará automáticamente que el adjudicatario actuará desde ese momento en calidad de Encargado de Tratamiento y, por tanto, con el deber de cumplir con la normativa vigente en cada momento, tratando y protegiendo debidamente los datos personales a los que tenga acceso (directa o indirectamente), lo que llevaría aparejada la firma de un contrato de Encargado de Tratamiento entre ambas entidades. En ese caso, sobre la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS recaen las responsabilidades del responsable del tratamiento y sobre el adjudicatario las del encargado de tratamiento. Si el adjudicatario destinase los datos a otra finalidad, los comunicara o los utilizara incumpliendo las estipulaciones del contrato y/o la normativa vigente, será considerado también como Responsable de tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

En virtud del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 y a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018, se le informa, que el responsable del tratamiento de sus datos es la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS**. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la documentación e información obtenida por su parte para la tramitación de los procesos requeridos. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el consentimiento otorgado por su parte. Sus datos serán cedidos a aquellas entidades referenciadas en los distintos pliegos de cada proyecto y con las mismas finalidades descritas anteriormente. Los datos serán destruidos una vez comunique su baja y/o finalizados los períodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles. Usted, como interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS** en la siguiente dirección: CTRA. GENERAL, S/N - 33556 BENIA DE ONIS. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.